



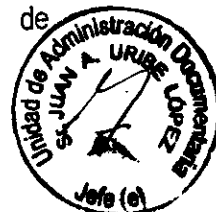
Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0523 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, **29 NOV. 2012**

Visto, el memorando N° 489-2012-GORE-ICA/PR de fecha 27 de Noviembre del 2012 sobre conformación de Comisión Especial de Cautela;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902 se crean los Gobiernos Regionales, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal sometido a una evaluación de desempeño;

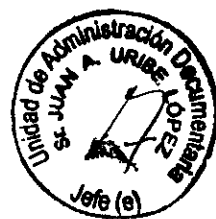
Que, mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG de fecha 24 de Febrero del año 2,007, se aprueba el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control;

Que, el artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría dispone la designación de una Comisión Especial de Cautela, antes de la suscripción del contrato entre la Entidad y la Sociedad de Auditoría (SOA); la misma que debe estar integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el periodo sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado. El incumplimiento de estos requisitos en la designación de la Comisión, determina responsabilidad administrativa funcional del funcionario a cargo de dicha designación. En tal sentido estando a la propuesta contenida en el documento del visto, resulta necesario expedir el acto resolutorio designando a los funcionarios encargados de cautelar el cumplimiento del contrato y de las obligaciones asumidas por la Entidad y la Sociedad de Auditoría TÁVARA REYNALTE Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, que se encargará de efectuar la Auditoría Financiera y Examen Especial a la información presupuestal del Gobierno Regional de Ica, Ejercicio 2,011, sin perjuicio de las acciones de verificación que lleve a cabo la Contraloría General de la República;

De conformidad a las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, la Comisión Especial de Cautela representantes del Gobierno Regional de Ica, encargados de cautelar el cumplimiento del contrato y de las obligaciones asumidas por la entidad y la Sociedad de Auditoría TÁVARA REYNALTE Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, encargada de realizar la



8850

Auditoría Financiera y Examen Especial a la información presupuestal del Gobierno Regional de Ica Ejercicio 2011, la que estará conformada por los funcionarios siguientes:

CPC. NIEVES CORONADO BENITES

Presidente

Directora General de la Oficina Regional de Administración

CPC. AGUSTÍN MARTÍNEZ FUENTES

Miembro

Director de la Oficina de Control Financiero e Inversiones
y encargado de la Jefatura del OCI

ABOG. MARTÍN OLIVA CORRALES

Miembro

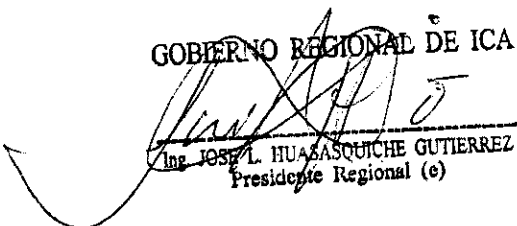
Director General de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente

Resolución con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA


Ing. JOSÉ L. HUASASQUICHE GUTIERREZ
Presidente Regional (e)

